



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio **HACE CONSTAR**: Que en el mes de **MAYO** del año 2022, se publicó el **DECRETO EJECUTIVO** que se detalla a continuación:

- **ARTICULO 1.-** Conceder **AMNISTÍA TRIBUTARIA MUNICIPAL** en todas las municipalidades del País hasta el 31 de julio del año 2022, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativo o judicial esté acumulada al 31 de marzo del año 2022, en el pago de todos los Impuestos Municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el período de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo, autorizando a las Municipalidades para que dentro del período de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año.- De igual manera, las municipalidades que así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la deuda, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal respectiva, individualmente. Publicada el 02 de mayo del año 2022, en el diario Oficial La Gaceta No. 35,912.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintidós.


ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL

